



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-22-001

Radicado N° 50001312100120210003900

| | |
|--|--|
| Ciudad y Fecha | Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) |
| Tipo de Proceso | Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) |
| Solicitante(s) | Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras |
| Emplazado(s) | <ul style="list-style-type: none">- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor ABELARDO LESMES DÍAZ identificado con cc. 353.399.- HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora ANA CLOVIS OLAYA DE MURCIA identificado con cc. 20.426.038.- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor HERNÁN LESMES OLAYA, sin identificación.- DELFIN CASTAÑEDA GUEVARA, identificado con cc. 310.861.- JOSE ARNULFO PERDOMO GONGORA, identificado con cc. 14.212.240. |
| Auto a Notificar | Admisorio AIR-21-283 fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), respectivamente. |
| Predio(s) | Rural. "Finca La Esmeralda" ubicado en la vereda Charco 13 en el municipio de Puerto Lleras, (Meta). |
| Cédula Catastral / Número Predial | 505770004000000030357000000000 |
| Matrícula Inmobiliaria | 236-60385 |

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC